



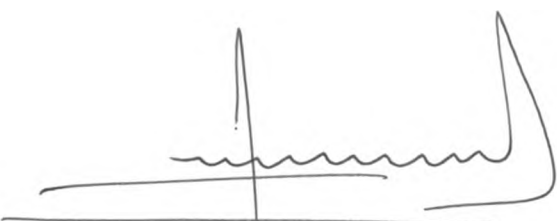
CERTIFICADO

Certifico que la Diócesis de San Bernardo se encuentra canónicamente erigida, goza del mismo tipo de personalidad jurídica que la legislación y jurisprudencia vigentes, reconocen a la Iglesia Católica, como consta en el Artículo 547 del Código Civil Chileno y en la Ley N.º 19.638 que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, del 14 de octubre de 1999, art. 20.

Certifico, además, que el Obispo Diocesano es Monseñor Juan Ignacio González Errázuriz, cédula de identidad N.º 7.022.677-4, cuya Bula de Nombramiento Protocolo 952-02 fue dada en Roma por su Santidad Juan Pablo II, con fecha diez de octubre del año 2003 y quien tiene su pleno gobierno, administración y la representación legal para todos los efectos que lo requiere.

Se extiende el presente certificado a pedido del interesado.




P. ERIC GONZALEZ P.
Secretario Canciller y Notario Eclesiástico



San Bernardo, 18 de marzo de 2025